



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de octubre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00196-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por ELKIN DE JESÚS CELIS OSPINA en contra de CONSORCIO VIAL INDUAMÉRICA y OTROS, se tiene que a través del canal digital del despacho las demandadas arribaron escritos de contestación, mismos sobre los que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

Frente a la respuesta allegada por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ:

- Aportará nuevamente el poder que cumpla con lo preceptuado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la constancia de haberse remitido a través de mensaje de datos por la poderdante, desde el correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales, el cual es [notificaciones@itagui.gov.co](mailto:notificaciones@itagui.gov.co).

Frente a la respuesta allegada por EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ:

- Aportará el poder que cumpla con lo preceptuado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la constancia de haberse remitido a través de mensaje de datos por la poderdante, desde el correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales, el cual es [notificacion.judicial@metropol.gov.co](mailto:notificacion.judicial@metropol.gov.co), o cumpla con lo establecido en el artículo 74 del CGP “En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados”.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 171  
hoy 10 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a679ae459b775ec78d42f8d18b1d98488f1d72c76fa5c4e2532096a000c3a612**

Documento generado en 10/10/2023 04:47:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**